UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de
Estudiantes y Vida
Universitaria

Reserva de espacios

En virtud del artículo 16 del Reglamento de Asociaciones de Estudiantes y Alumni de la Universidad de Granada, las asociaciones podrán

“…disponer de los espacios, instalaciones y equipamientos universitarios que, conforme a la normativa correspondiente y a la disponibilidad de la Universidad, puedan cederse a dichas Asociaciones para el cumplimiento de sus fines estatutarios.”

Es por esto, que el Vicerrectorado de Estudiantes y Vida Universitaria, pone a disposición de las Asociaciones Universitarias, así como las Delegaciones de Estudiantes un sistema de reserva de espacios para las instalaciones de la Universidad de Granada.

Procedimiento para la reserva de espacios:

1. Rellenar y presentar el formulario de reserva mediante el link situado en la zona inferior con al menos 10 días hábiles de antelación
2. Esperar la respuesta de aceptación de la reserva y emisión de la correspondiente autorización.
3. Hacer uso del espacio asignado y presentar la autorización ante los responsables de los espacios de los centros.

Importante:

Informamos que aquellas solicitudes que se realicen y remitan a este secretariado no serán efectivas sin la existencia de, al menos, 15 días hábiles entre la solicitud del espacio y la fecha de la actividad. Rogamos, por tanto la previsión y antelación de cara a la solicitud de la actividad correspondiente.

RESERVA DE ESPACIOS PARA ASOCIACIONES UNIVERSITARIAS

Convocatoria sala de asociaciones

Convocatoria sala de asociaciones V Centenario

Copyright© 2025 Universidad de Granada

Anexo I
Resolución provisional cesión de espacios
Resolución definitiva cesión de espacios

Copyright© 2025 Universidad de Granada